	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	14 de septiembre de 2022		Periodo de Pago:		Del	14/09/2022	Al	13/10/2022
Contrato número y fecha:	2991 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022							
Contratista:	NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ					c.c. o Nit.		40.798.967
Representante Legal:	N/A					c.c.		N/A
Tipo de Pago:	Parcial	x	Final		Número de Pago:			1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	x	x	x	X
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	X	X	X	X

Valor A Pagar (Letras Y Números):	**Tres millones quinientos mil pesos M/cte. ($3.500.000).**

Cordialmente,

Nombre:	**ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS**	Nombre:	**PATRICIA BAQUERO TORRES**
Cargo:	Asesora SMFEG	Cargo:	Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 10695

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 14 de septiembre de 2022

Beneficiario NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ **Nit:** 40798967 -

No. C.D.P. : 3907 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de julio de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 2991 **Fecha:** 14/09/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: BPIN 2021005500109 SENSIBILIZAR SOBRE EL RESPETO Y LA VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS, A TRAVÉS DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS, TALLERES Y PROCESOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE CON UN ENFOQUE ÉTNICO Y DIFERENCIAL.

Cto.Utilidad : Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Genero **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.02.1000.001.232.02.02.008 - 20RB	**BPIN 2021005500109. DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --83111 11.666.666,00	11.666.666,00
	Total Compromisos	$11.666.666,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$3.500.000,00
Noviembre	3.500.000,00
Diciembre	4.666.666,00
Valor Total Prog.	$11.666.666,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboro: MELBA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500109**

Observaciones: PROYECTO POAI.2022 Ajustado mediante Decreto 188 -2022,por el cual se liquida la modificación al presupuesto General del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza No.1165 de mayo 26 de 2022.

En la fecha 14 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILA Y EQUIDAD DE GENERO*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4502 ? Programa 2. Hagamos Grande El Meta a través del buen gobierno para el respeto y garantía de los DDHH	Crear la Unidad Móvil Jurídico y Psicosocial de orientación integral a las 3800 mujeres victimas de todas las formas de violencia.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Unidad Móvil jurídica y psicosocial para atención a mujeres.*
Objeto del gasto: *Sensibilizar sobre el respeto y la valoración de las diferencias, a través de espacios pedagógicos, talleres y procesos que beneficien a la población vulnerable con un enfoque étnico y diferencial.*
Valor: $12,250,000.00.
Fuente de Financiación: 20RB -Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 15 de julio de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	No. 2991 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA:	NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ					
NIT:	40.798.967					
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A					
C.C.	No. 40798967					
OBJETO:						
SENSIBILIZAR SOBRE EL RESPETO Y VALORACION DE LAS DIFERENCIAS A TRAVEZ DE ESPACIOS PEDAGOGICOS, TALLERES Y PROCESOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE CON UN ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL.						
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:						
EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Puerto Concordia y Villavicencio del Departamento del Meta.						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14 de septiembre de 2022					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISSIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.666.666)**					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:						
El contrato tendrá un término de ejecución de **tres (3) MESES y diez (10) DIAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio.						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°**	10695	**VIGENCIA:**	2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0301-2.3.45.02.100 0.001. 232.02.02.008 -20RB	**INVERSIÓN**	X	**FUNCIONAMIENTO**		
VALOR ADICIÓN:	N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:						

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado medico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será valido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el articulo 18 del decreto 723 de 2013), (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensaje de inclinación política, social, religiosa o cualquier otro que que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligenciamiento para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soportes documentales como evidencias fotográficas, planillas y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Acta de inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP II los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a mas tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Coadyuvar en a Realización de un taller por municipio asignado con 10 mujeres indígenas cada uno, orientados al empoderamiento, promoción d derechos y a prevenir la violencia contra las mujeres en los municipios de Villavicencio y puerto concordia, Actividad que deberá estar documentada como corresponda.
2. Apoyar los espacios de sensibilización, capacitación, creación de contenidos y estrategias, frente a la prevención y atención de la VBG en mujeres indígenas y afrodescendientes. Actividad que deberá ser debidamente soportada.
3. Participar activamente en las reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos, articulaciones y demás actividades a que sea asignadas o citadas. Actividad que deberá estar documentada como corresponda.
4. Apoyar la elaboración de informes, actas, y demás documentos requeridos relacionados con los procesos y proyectos de las comunidades indígenas. Actividad que deberá ser debidamente soportada.

5. Las demás que sean necesarias para la correcta e idónea cumplimiento del objeto del contrato, Actividades que deberán estar documentadas como corresponda.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
1. ANTICIPO: No se realizará anticipo.
PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Cuatro (4)** pagos así: **Tres (3)** pagos mensuales cada uno por valor de **Tres millones quinientos mil pesos M/cte ($3.500.000)** y **un último** pago por el valor de **un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/cte (1.666.666)** equivalente a **diez (10)** días. previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.
Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

Tres millones quinientos mil pesos M/cte ($3.500.000) por los servicios prestados en el municipio de Villavicencio.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2022								

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$3.500.000	DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2022	28.6%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$8.166.666	DEL 14 DE OCTUBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022	71.4%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.666.666	DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL DE 23	100%

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

		DE DICIEMBRE DEL 2022	
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:		N/A	
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: SEPTIEMBRE DE 2022	SEPTIEMBRE: 9441379453	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.		N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

ERIKA PAOLA CAÑÓN TERREROS
Asesora SMFEG

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

VILLAVICENCIO, 14 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2991 DE 2022
CUENTA DE COBRO No. 001 DE 2022

SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACION DEL META
NIT: 892000148-8

DEBE A:

NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ
C.C 40.798.964

LA SUMA DE: Tres millones quinientos mil pesos M/cte. ($3.500.000).

POR CONCEPTO DE: **Sensibilizar sobre el respeto y valoración de las diferencias a través de espacios pedagógicos, talleres y procesos que beneficien a la población vulnerable con un enfoque étnico y diferencial.** *al cumplimiento del objeto contratado del 14 de septiembre al 13 de octubre de 2022.*

Cuenta ***No. 05740430213*** *Bancolombia S.A*

- *Numero de cuenta de cobro: 01*
- *Fecha de elaboración: 13 de octubre de 2022*
- *Nombre de la persona a quien se le debe: Noris Armenta Perez.*
- *Valor en letras y números:* Tres millones quinientos mil pesos M/cte ($3.500.000).
- *Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios*
- *No. De Contrato: 2991*
- *Objeto del contrato:* Sensibilizar sobre el respeto y valoración de las diferencias a través de espacios pedagógicos, talleres y procesos que beneficien a la población vulnerable con un enfoque étnico y diferencial.
- *Periodo de cobro: 14 de septiembre al 13 de octubre de 2022.*
- *Detalle de lugar de ejecución del contrato: Villavicencio, Puerto Concordia.*

MUNICIPIO	***NÚMERO DE DÍAS***	***VALOR DÍA CONTRATO***	***TOTAL***
Villavicencio	*29*	*116.667*	*3.383.333*
Puerto Concordia	*1*	*116.667*	*116.667*
TOTAL			***$3.500.000***

Noris Yoleida Armenta Perez

NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ
C.C 40.798.967 de Villanueva Guajira
Contratista

VILLAVICENCIO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2991 DE 2022
CUENTA DE COBRO No. 001 DE 2022

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no esta obligado a cotizar pensiones?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ ---------- $ ----------
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por propia u otros contratos?		X	
4. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes?		X	
5. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
6. ¿Pertenece a un régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
7. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el articulo 2.1.13?5 del presente decreto?		X	
8. ¿Efectúa de forma voluntariamente aportes a una caja de Compensación Familiar		X	
9. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ
C.C 40.798.967 de Villanueva Guajira
Contratista

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INÍCIO DEL CONTRATO No. 2991 DEL AÑO 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ

Contrato No.:	**2991 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**		
Registro Presupuestal:	**10695 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**		
Contratista:	**NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ**	Nit./c.c.	40.798.967
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	**PATRICIA BAQUERO TORRES**	c.c.	40.436.961
Objeto:	**SENSIBILIZAR SOBRE EL RESPETO Y LA VALORACION DE LAS DIFERENCIAS A TRA VES DE ESPACIOS PEDAGOGICOS, TALLERES Y PROCESOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE CON UN ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL**		
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.666.666)**		
Término de ejecución:	**TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAZ**		
Fecha Inicio:	**14 de septiembre de 2022**	Fecha Finalización:	**23 de diciembre de 2022**

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género de la Gobernación del Meta, el día catorce (14) de septiembre de 2022, se reunieron **PATRICIA BAQUERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.436.961 de Villavicencio, como supervisora y la contratista la señora **NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.798.967, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día catorce (14) de septiembre de 2022, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ	**PATRICIA BAQUERO TORRES**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	LINA MARIA REY GARCIA
Cargo:	PROFESIONAL DE APOYO
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	05

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-OD -2022** 2991	**Número Contrato:** 2991		**Fecha Contrato:**	4 SEP 2022
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GENERO**				
Contratista:	**NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ**		**Nit. o c.c.**	**40.798.967**	
Representante Legal:			**c.c.**		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 20210055001091de fecha 15 de julio de 2022.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP II.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
3907	25/07/2022	MUJER	83111	0301-2.3.45.02.1000.001.232.02.02.008-20RB	$12.250.000	$11.666.666
TOTALES						$11.666.666

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

sensibilizar sobre el respeto y valoración de las diferencias a través de espacios pedagógicos, talleres y procesos que beneficien a la población vulnerable con un enfoque étnico y diferencial.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **Tres (3) meses y diez (10) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **once millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte ($11.666.666)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

5) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Tres (3)** pagos mensuales, cada uno por el valor de **tres millones quinientos mil pesos m/cte ($3.500.000)** y **un (1) último** pago por valor

SECOP II

2991

de **un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/cte ($1.166.666)** equivalente a diez (10) días, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

6) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

7) Determinación de clase de riesgo laboral

	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase)	3732001

8) Indemnidad:

LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

9) Cesión:

LA CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

10) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **LA CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

11) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.
Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

12) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

13) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

14) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

15) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo

SECOP II

2991

que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

16) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

18) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

19) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

14 SEP 2022

NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ	**CLAUDIA PATRICIA BAQUERO TORRES**
R/L | N/A	Cargo Ordenador del Gasto
Contratista	**Ordenador del Gasto**
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP II	
Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. SECOP

SECOP II

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LINA MARIA REY GARCIA	**Nombre:**	
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO SMFEG	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

14 SEP 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14859789897

(415)7707212489984(8020) 000001485978989 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 7 9 8 9 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 9 8 9 6 7	1 9 8 8 0 8 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARMENTA	PEREZ	NORIS	YOLEIDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: SEC 27 CA 47 BRR ESPERANZA SEXTA ETAPA

42. Correo electrónico: kasica5@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 1 2 0 3 5 4	3 1 1 5 5 7 9 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 3 0 7 1 1	8 5 2 2	2 0 0 8 0 7 0 7	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 09 - 08 / 13 : 00: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARMENTA PEREZ NORIS YOLEIDA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-09-2022 01:01:37PM

RESOLUCION No. 061 DE 2022
"Por medio de la cual se designa un supervisor"

LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°2991 del 14 de septiembre de 2022. Entre Departamento del Meta y **NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ** C.C. N° 40.798.967, cuyo objeto es **"SENSIBILIZAR SOBRE EL RESPETO Y LA VALORACION DE LAS DIFERENCIAS A TRA VES DE ESPACIOS PEDAGOGICOS, TALLERES Y PROCESOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE CON UN ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL.".**
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **ERIKA PAOLA CAÑON TERREROS**, Asesora de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, titular de la C.C No. 52.267.931 expedida en Bogotá, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°2991 del 14 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El interventor y/o supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Departamento mediante **Decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adoptó el manual de contratación, supervisión e interventoría, y derogó el decreto 332 del 18 de agosto de 2016, por lo tanto, el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).
PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre de 2022.

PATRICIA BAQUERO TORRES
Secretaria de la Mujer, Familia y Equidad de Género

Proyectó: Lina María Rey García
Revisó: Erika Paola Cañón Terreros

Certificación Bancaria

Bancolombia

Villavicencio, 5 de Septiembre de 2022

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NORIS YOLEIDA ARMENTA PEREZ identificado(a) con CC No. 40798967 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	05740430213	2022/08/09	BLOQUEO CTA POR COBRAA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57) 361 28 88. Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 90 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717. Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Pagos aportes en línea
Resumen del pago

La transacción fue APROBADA por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	**Aportes en línea**
NIT:	**9999001472382**
Clave de planilla:	**9441379453**
Periodo de pago:	**2022-09**
Fecha de la transacción:	**2022/10/13**
Valor:	**433,200**
Banco:	**BANCOLOMBIA**
Dirección IP:	**192.168.12.180**
Código único de seguimiento (CUS):	**1704375784**

Aceptar

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: MANUEL EDUARDO LINARES ARMENTA

Nro. de recibo: 9441379453

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9441379453

Identificación del contribuyente: 192.168.12.180

Concepto: CC

Razón Social: 40798967

Fecha y hora de la transacción: Jueves 13 de Octubre de 2022 02:43:52 PM

Nro. de comprobante: 0000063722

Valor pagado: $ 433,200.00

Cuenta: *******3138

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40798967		ARMENTA PEREZ NORIS YOLEIDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 32 b 8 c 23 6 etapa la esperanza	VILLAVICENCIO-META	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1704375784	9441379453	I	2022/10/18	2022/10/13	BANCOLOMBIA	0	$433,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$34,200		$0	$0		$433,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$34,200		$0	$0		$433,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$34,200		$0	$0		$433,200
1	CC	40798967	ARMENTA NORIS	R															X	23030 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,400,000	2.436%	$34,200	0	$0	$0	No	$433,200
Total	**Afiliados(1)**																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$34,200		$0	$0		$433,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40798967		ARMENTA PEREZ NORIS YOLEIDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 32 b 8 c 23 6 etapa la esperanza	VILLAVICENCIO-META	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1704375784	9441379453	I	2022/10/18	2022/10/13	BANCOLOMBIA	0	$433,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$0	$0	$34,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$433,200	$0	$0	$433,200

PLANILLA PAGADA

2022/11/15 03:04 PM

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ARMENTA PEREZ NORIS YOLEIDA
IDENTIFICACIÓN:	CC 40798967
INICIO VIGENCIA:	20/09/2022
FECHA INICIO CONTRATO:	14-09-2022
FECHA FIN CONTRATO:	23-12-2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	3
TASA:	2.436

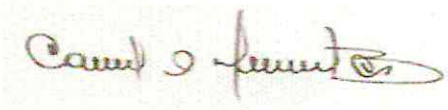
DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
CC /NIT:	NI 892000148
CONTRATO:	1103106
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO

La presente se expide a los 10 días del mes de octubre del año 2022.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 10/10/2022 10:05:45. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Profesionales S.A.

LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA
DE LA GOBERNACIÓN DEL META

Certifica que:

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Noris Yoleida Armenta Pérez

Culminó con éxito el curso de:

INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN 2021

RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA

Gerente de Talento Humano

10 de October de 2022

VERIFICAR

#AlServicioDeLaGente

GOBERNACIÓN DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE

Verificar

La Universidad Corporativa
de la Gobernación del Meta

Certifica que:

Noris Yoleida Armenta Pérez

Culminó con éxito el curso de:

CAPACITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

con una intensidad horaria de 7 horas.

Miguel Antonio Roa Bejarano
Secretario de las Tecnologías y Sistemas de Información

Martín Darío Vega Márquez
Gerente de Gobierno Digital